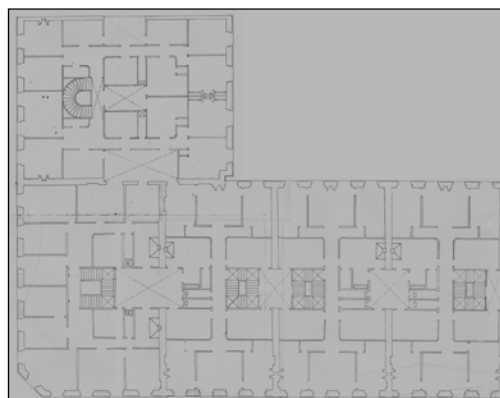
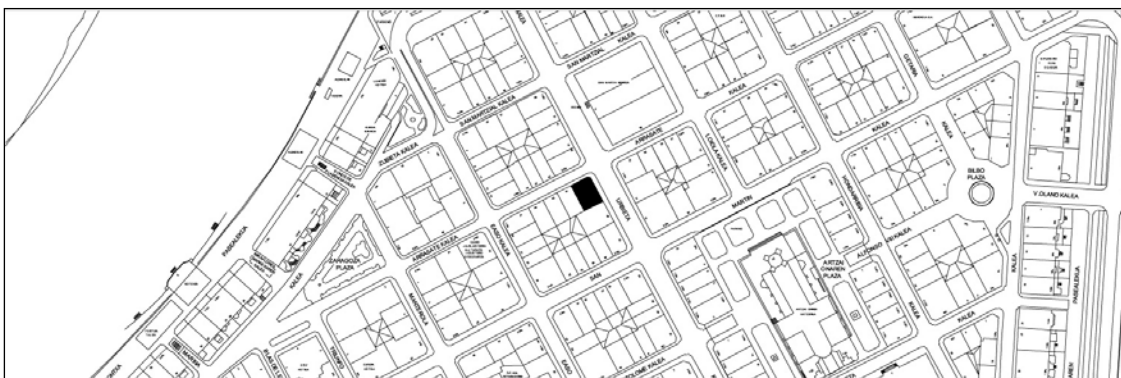


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URBIETA 18****Autor y fecha: Aladrén y Morales de Ríos; 1882****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja y cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1919 (el primero, ó 5ª, a paño de fachada y el segundo, ó 6ª, en mansarda). Fachada de sillería en planta baja totalmente restituida en chapeo de arenisca con relieve en recercos, y chapeo cerámico (de 1928) con recerco de huecos de hormigón en plantas altas. Dispone de una columna de miradores en chaflán y en el extremo de la calle Urbieta que transforman o sustituyen los proyectados en 1910 y 1919 respectivamente. Proyecto común a Arrasate 41, 43 y 45.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (6ª planta alta amansardada); miradores.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.